

SECRETARIA: Santiago de Cali 16 de Febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 77

Rad. 76001-3103-004-2023-00168-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali dieciséis (16) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por el apoderado en el que solicita la corrección del oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos, en el sentido de aclarar que se inscribe la demanda sobre el 50% del inmueble sobre los que tiene derecho el demandado WILLIAM PERDOMO AGUIRRE, el Juzgado

RESUELVE

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora Dr. MANUEL ANTONIO VEIRA GONZALEZ.

2.- ACLARAR el literal sexto del auto No. 1021 de fecha 12 de octubre de 2023, en el sentido que se ordena la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, sobre el 50% de los derechos que tiene el demandado WILLIAM PERDOMO AGUIRRE, en el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-73496. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **029** DE HOY **20 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria